



Real Federación Española de Natación

NORMATIVA XVII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN Temporada 2014-2015

1. FECHAS

FECHA (mes)	Nov-2014	Dic-2014	Ene-2015	Feb-2015	Mar-2015	Abr-2015
JORNADA	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª

2. **LUGAR:** Las Federaciones Autonómicas designarán la/s instalación/es -piscina de 25 m. ó 50 m., ver punto 7.1- donde celebrar las distintas jornadas sin más requisito que el cumplimiento de las condiciones mínimas reglamentarias.

3. EDADES: Categoría BENJAMIN:

MASCULINO: 11 y 10 años (nacidos en 2004 – 2005)

FEMENINO: 10 y 9 años (nacidas en 2005 -2006)

4. PROGRAMA

1ª Jornada	2ª Jornada	3ª Jornada
01- 100 Espalda M2004	11- 100 Braza M2004	21- 100 Libre M2004
02- 100 Espalda F2005	12- 100 Braza F2005	22- 100 Libre F2005
03- 50 Espalda M2005	13- 50 Braza M2005	23- 50 Libre M2005
04- 50 Espalda F2006	14- 50 Braza F2006	24- 50 Libre F2006
05- 50 Braza M2004	15- 50 Libre M2004	25- 50 Mariposa M2004
06- 50 Braza F2005	16- 50 Libre F2005	26- 50 Mariposa F2005
07- 4x50 Braza M2005	17- 4x50 Libre M2005	27- 4x50 Mariposa M2005
08- 4x50 Braza F2006	18- 4x50 Libre F2006	28- 4x50 Mariposa F2006
09- 4x50 Libre M2004	19- 4x50 Espalda M2004	29- 4x50 Braza M2004
10- 4x50 Libre F2005	20- 4x50 Espalda F2005	30- 4x50 Braza F2005

4ª Jornada	5ª Jornada	6ª Jornada
31- 100 Mariposa M2004	41- 200 Estilos Indv. M2004	47- 400 Libre M2004
32- 100 Mariposa F2005	42- 200 Estilos Indv. F2005	48- 400 Libre F2005
33- 50 Mariposa M2005	43- 100 Estilos Indv. M2005	49- 200 Libre M2005
34- 50 Mariposa F2006	44- 100 Estilos Indv. F2006	50- 200 Libre F2006
35- 50 Espalda M2004	45- 8x50 Libre M2004-2005	51- 4x50 estilos M2004
36- 50 espalda F2005	46- 8x50 Libre F2005-2006	52- 4x50 Estilos F2005
37- 4x50 Espalda M2005		53- 4x50 Estilos M2005
38- 4x50 Espalda F2006		54- 4x50 Estilos F2006
39- 4x50 Mariposa M2004		
40- 4x50 Mariposa F2005		

5. FORMULA DE COMPETICIÓN

Cada Federación Territorial podrá organizar libremente las pruebas incluidas en el programa del apartado anterior sin más requisitos que los siguientes:

- 5.1. Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj.
- 5.2. Sólo se considerarán válidos los resultados de las pruebas que se organicen en desarrollo de las jornadas contempladas en esta normativa. Las distintas Federaciones Autonómicas deberán incluir en su calendario oficial de la presente temporada las distintas jornadas y comunicárselo a la RFEN **antes del 01 de octubre de 2014.**
- 5.3. Para satisfacer las necesidades de las distintas Federaciones se permite que las jornadas se desarrollen en las sesiones que sean necesarias con el orden que crean oportuno, siempre y cuando se disputen en el plazo señalado en el apartado 1 de esta circular.
- 5.4. Sin perjuicio de lo que en tal sentido regulen la distintas Federaciones Autonómicas, y a los efectos de esta Liga, **los/as nadadores/as podrán tomar parte en un máximo de dos pruebas individuales más la prueba de relevos por jornada,** igualmente, los clubes podrán inscribir y participar con el número de nadadores/as que deseen.
- 5.5. Para las pruebas de relevos, **los clubes podrán inscribir los relevos que deseen**
- 5.6. En las competiciones que, en desarrollo de esta normativa, se organicen por las distintas Federaciones Autonómicas deberán participar, al menos, dos clubes por instalación. Carecerán de validez a los efectos de esta Liga los resultados conseguidos en competiciones que no cumplan con este requisito.
- 5.7. En la prueba de relevos 4x50m. espalda todos los/as nadadores/as saldrán desde dentro del agua.



Real Federación Española de Natación

6. REMISIÓN DE RESULTADOS

- 6.1. Las FEDERACIONES AUTONÓMICAS deberán remitir los resultados de las distintas jornadas a la sede de la R.F.E.N. **antes del día 10 del mes siguiente** al señalado en la presente normativa.
- 6.2. La remisión de los resultados podrá hacerse mediante envío de los archivos con la aplicación informática o vía correo electrónico. Si la vía utilizada fuera correo electrónico la certificación deberá ir referida al oportuno correo y fichero.
- 6.3. Los resultados remitidos con posterioridad al plazo fijado no serán tenidos en cuenta para la elaboración de las clasificaciones.
- 6.4. A efectos de codificación informática, aunque se altere el orden de pruebas, se deberá mantener la numeración que figura en el apartado número 4 de la presente normativa.

7. CLASIFICACIONES DE LAS JORNADAS

- 7.1. Con los resultados recibidos la RFEN elaborará una clasificación para cada prueba, edad y sexo en el que se incluirán todos/as los/as nadadores/as que cumplan con los requisitos exigidos en la presente normativa.
- 7.2. Las clasificaciones serán publicadas en la página web de la R.F.E.N. www.rfen.es y enviadas a las sedes de las distintas FEDERACIONES AUTONÓMICAS, quiénes, por el medio que estimen oportuno, las harán públicas entre los clubes y deportistas afiliados a su Federación.
- 7.3. Para la inclusión de los/as nadadores/as en estas clasificaciones los deportistas deberán estar en posesión de la correspondiente licencia territorial.

8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta, como máximo, cuatro nadadores/as por club en cada prueba individual y dos equipos de relevos, con independencia de los que hayan participado.
- 8.2. En las pruebas individuales puntuarán los/as nadadores/as incluidos/as en cada clasificación según puntos de tabla FINA. En el supuesto del club que tenga clasificados más de cuatro nadadores/as en la misma prueba sólo puntuará con los/as cuatro primeros/as. Los situados después, es decir 5º, 6º, etc., no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.3. Para las pruebas de relevos la puntuación será la siguiente: 203, 200, 198, 197, En el supuesto del club que tenga clasificado más de dos equipos de relevos en la misma prueba sólo puntuarán los dos primeros. Los situados después no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.4. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador/a. De manera similar se procederá en el caso de que los empatados fueran equipos de relevos de distintos clubes.

9. CLASIFICACIONES FINALES

9.1. Por clubes.

9.1.1. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas).

9.1.2. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas).

9.2. Por Federaciones Autonómicas.

9.2.1. Total femenina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación femenina).

9.2.2. Total masculina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación masculina).

En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club ó Federación que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc..

10. TÍTULOS Y PREMIOS

10.1. Por clubes

10.1.1. Categoría femenina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XVII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por CLUBES.

10.1.2. Categoría masculina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XVII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por CLUBES.

10.2. Por Federaciones Autonómicas

10.2.1. Categoría femenina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XVII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por FEDERACIONES.

10.2.2. Categoría masculina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XVII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por FEDERACIONES.

Madrid, octubre de 2013